Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento. - Versión pública de la presente Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas. - Información confidencial; datos personales.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta
A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.
IN USO responsable del papel, las copias de

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica. FECHA DE EXPEDICIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 1 6 DIC 2016 No. de BITACORA OFICIO No. DGGIMAR.710/ 011339 09/AH-0665/12/16 Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y eleguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y eleguicidas, establece la clasificación de mercancías cuya importación de mercancías con el mercancías cuya importación de mercancías con el mercancías cuya importación de mercancías con el mercancías con el mercancías con el mercancías cuya importación de mercancías con el merc exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretáría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada R.F.C. o C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL** NOMBRE O RAZON SOCIAL 1 5 DIC 2018 HOLLAND DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALLE 21 ESTE NUM 12, CIVAC HME810903IGA **VIGENCIA FINAL** C.P. 62578, JIUTEPEC, MORELOS 07/11/2017 TEL. lada (777) 3145 440 NOMBRE COMERCIAL ULTRA SHIELD / Ultra Shield EX / UISh EX Flea & Tick / ULTRA SHIELD EX / ULTRA SHIELD EX FLEA & TICK / Ultrashield insecticide & repellent EX (PERMETRINA + PIRETRINAS) NOMBRE QUIMICO / IUPAC ESTADO FÍSICO CATEGORÍA TOXICOLOGICA CAS 8003-34-7 LIQUIDO **CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION** MIN. 0.475 + 0.095; NOM. 0.500 + 0.100; MAX. 0.525 + 0.105 FRACCIÓN ARANCELARIA CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** 20.000.00 **LITROS** 19.708.00 3808.91.99 KILO OBJETO DE LA IMPORTACION DISTRIBUCION PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA **ADUANA DE ENTRADA EL PRODUCTO** NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS USA USA EL DIRECTOR GENERAL DE GEST ON INTEGRAL DES RIESGOSAS







R MURILLO JUÁREZ

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuício de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A0407

CMJ/JASL/JRR/JC

Ccep Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0665/12/16